

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-001083

Res. 4010/2026

Montevideo, 3 de agosto de 2026.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Coordinadora de Área/Asignatura, referente a la solicitud de la realización de un Llamado a Aspiraciones de Coordinar/a de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguayas (ILSU), en el ámbito de Administración Nacional de Educación Pública, con una carga horaria semanal de 30 horas;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la aprobación del Perfil, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aprobar el Llamado a Aspiraciones de Coordinar/a de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguayas (ILSU), en el ámbito de Administración Nacional de Educación Pública, con una carga horaria semanal de 30 horas, conjuntamente con su Perfil, Bases y Tribunales que actuarán en el Llamado de marras, que lucen de fojas 49 a 54, y que forman parte de la presente Resolución.
- 2) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre 10/08/2026 al 21/08/2026, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites, Sección Atención al Público,

San Salvador 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

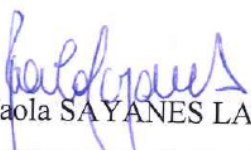
Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en la web Institucional.

En el interior del país deberán concurrir a las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mb